



CHIGUAYANTE, 17 DIC. 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°17/2013 de fecha 22 de Enero de 2013, Programa de actividad municipal "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" Decreto N°435 de fecha 04 de Marzo de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario Orden de pedido interno N° 6.072 de fecha 12 de Diciembre de 2013, que solicita la adquisición de un telón más trípode , Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 16 de Diciembre de 2013 correspondiente al proveedor **AMINORTE S.A.** Rut. **99.533.780-0**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible, con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de un telón mas trípode, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese la adquisición de telón más trípode al proveedor **AMINORTE S.A.** Rut. **99.533.780-0**, por un monto total \$126.643.- (ciento veintiséis mil seiscientos cuarenta y tres pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 6.072 de fecha 12 de Diciembre de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3°. Destínese la adquisición de un telón más trípode, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4°. Impútese el gasto al ítem Presupuestario N°22.04.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/REC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 17 DIC 2013... HORA...
 PROCEDENCIA... Jurídica...
 FIRMA... USV...